RESOLUCIÓN Nº 260

Concordia, 10 de octubre de 1997

VISTO:

La iniciativa de un grupo de matriculadas que propician la creación de la Comisión de Mujeres Profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que es política del Consejo motivar la participación activa de un mayor número de profesionales en Ciencias Económicas, apoyando todas aquellas iniciativas y proyectos que conlleven a un mejor desarrollo Y capacitación de sus integrantes, como uno de los objetivos fundamentales en la jerarquización de la profesión.

Que de las conclusiones a las que se arribó en el " 1º Encuentro Nacional de Mujeres Profesionales de Ciencias Económicas", celebrado en Villa Giardino, Provincia de Córdoba. en el mes de abril de 1996 y 2º Encuentro realizado en Rosario, surge como compromiso de las participantes la creación de una comisión en el ámbito de nuestra provincia.

Que habiéndose creado en la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas esta Comisión, resulta beneficioso su formación a los efectos de que sirva de nexo entre nuestras matriculadas y la mencionada Comisión.

Que es facultad del Consejo Directivo crear comisiones permanentes para fines determinados y a los efectos de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del Consejo, conforme está establecido en la Resolución Nº 23.

POR ELLO

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

Art. 1º : Crear la "COMISION DE MUJERES PROFESIONALES", de carácter permanente y con la integración y funciones que se establecen en la presente.

Art. 2º : Estará integrada por las siguientes autoridades: Presidente, Secretaria, Vocal 1º, Vocal 2º y Vocal 3º, todas mujeres matriculadas y designadas por Consejo Directivo.

Art. 3º : La comisión de Mujeres Profesionales. se organizará y funcionará de conformidad a las disposiciones vigentes de este Consejo, en materia de Comisiones.

Art. 4º : La Comisión de Mujeres Profesionales tendrá las siguientes funciones:
1- Incentivar aún más la participación y representatividad de la mujer como dirigente, para ámbitos y en el quehacer general de nuestro Consejo.

2- Fomentar la realización de trabajos de investigación sobre los temas que son tratados en los Encuentros Nacionales de Mujeres Profesionales en Ciencias Económicas .

3- Asesorar al Consejo Directivo en temas de Política Profesional, relacionados con cuestiones atinentes a la Mujer, o en cualquier otro, donde se valore como necesaria la opinión emanada de la Comisión.

4- Promover una amplia de difusión de los cambios y tendencias manifestados a nivel mundial, en lo relativo a la mayor significación socio cultural adquirida por el género femenino.

5- Propender a revertir las situaciones de desventaja que se le plantean a las mujeres en su actuación profesional.

6- Interrelacionarse con otras Comisiones y promover ante de el Consejo vinculaciones con instituciones y organismos cuyos objetivos sean compatibles.

Art. 5º : Comuníquese, regístrese, publíquese, incorpórese a la carpeta de Consultas y archívese.

Dr. JOSÉ LUIS YARYEZ
Secretario

Dr. RODOLFO M. ÁLVAREZ
Presidente